

CHINCHA
hay un sello
la/039

R. del E.
Ciación Fernando Jarrín Bra-
vo, dentro del juicio Colosono
que se sigue en su contra, por
parte de Nelson Raúl Monge.
JUICIO: Colosono Nº 5/94.
ACTOR: Nelson Raúl Monge
DEMANDADOS: Emilio Leonar-
do Neira López, Fernando Jar-
rín Bravo y Lcda. Violeta Meri-
zalde.
CUANTIA: S/ 70'000.000,00
(setenta millones de sucres).
COMPETENCIA: TERCERA
SALA DE LA H. CORTE SUPE-
RIOR DE QUITO.
TERCERA SALA DE LA H.
CORTE SUPERIOR - Quito, a
13 de octubre de 1994. - Las
15:00. - VISTOS: La demanda
ue antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos de
Ley. En consecuencia, citese
con su contenido y esta provi-
dencia a los demandados: Emi-
lio Leonardo Neira López, Fer-
nando Jarrín Bravo y Lcda. vio-
leta Merizalde, para que la con-
testen en el término de seis
días. De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 1053 del
Código de Procedimiento civil,
inscribese la demanda en el
Registro de la Propiedad del
cantón Quito. - Cuéntese en la
presente causa con el señor
Ministro Fiscal de Pichincha.
Tángase en cuenta el casillero
judicial señalado por el actor.
- Agréguese la documentación
acompañada. En el término de
tres días, los actores determi-
nen con precisión el lugar don-
de debe ser citada la Sra. Vio-
leta Merizalde. Notifíquese. f)
Dr. Ramiro Aguilar Hinojosa.
TERCERA SALA DE LA H.
CORTE SUPERIOR - Quito a
12 de mayo de 1995. - Las
11:00. En mérito del juramen-
to rendido y del reconocimiento
de firma y rubrica realizado por
Nelson Raúl Monge, de acuer-
do a lo dispuesto en el Art. 86
del Código de Procedimiento
Civil, citese a Fernando Jarrín
Bravo, por medio de la prensa
en uno de los periódicos de

registro Mercantil, para lo cual se
notificará al funcionario corres-
pondiente, quien deberá mante-
niente escritura publi-
ca otorgada el veinte y uno de
diciembre de mil novecientos no-
venta y dos, ante el Notario Vi-

nes en otras compañías del
país o del extranjero: compre
toda clase de equipos, maqui-
narias y demás implementos e
del país o en el extranjero y
para que, pueda, asimismo,
suscribir letras de cambio, pa-
garés, avales, y, en general to-
amplio y suficiente incluyendo
las facultades especiales esta-
blecidas en el artículo cuarenta
y ocho del Código de Procedi-

Ivan
Ilich

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTOS DE COMIDAS Y SERVICIOS S.A.
COMISERSA

Se comunica al público que la compañía
COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA
aumentó su capital en S/ 245'000.000,00, re-
formó y codificó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Tercero del
cantón Quito el 21 de marzo de 1995. Fue
aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución No.
95.1.1.1.01442 de 28 Abr. 1995 y se inscri-
bió en el Registro Mercantil del cantón Quito,
el 19 de mayo de 1995.
El capital actual de S/ 250'000.000,00 está
dividido en 250.000 acciones de S/ 1.000,00
cada una.

Quito, 29 de mayo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/180

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE QUITO POLO CLUB S.A.

Se comunica al público que la compañía
QUITO POLO CLUB S.A. aumentó su ca-
pital en S/ 21'000.000 y reformó sus esta-
tutos por escritura pública otorgada ante el
notario Vigésimo Noveno del cantón Quito
el 29 de diciembre de 1994. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. 95.1.1.1.0505 de
14 Feb. 1995.

Inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Quito bajo el No. 1191 tomo 126.
Quito, 25 de abril de 1995.
El capital actual de S/ 28'000.000 está divi-
dido en 70 acciones de S/ 400.000.

Quito, 19 de mayo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/182

PATRICIO
HERRERA
BETANCOURT
Abogado

6 de diciembre 134 y
Sodiro - Edificio
Capitolio - Of. 402
Teléfonos 529 979
QUITO

CARLOS
ARANHA
Abogado

Juan Larrea 483 y
Ríofrío - Of. Nº 5
Teléfonos 237 700
508 955